

ANÁLISIS TEÓRICO COMO SUSTENTO DISCURSIVO EN LA CULTURA TRIBUTARIA

Leonardo E. Villalba G.

Doctor en Ciencias Administrativas. Especialista en Gerencia Fiscal. Master en Curriculum. Mención Evaluación. Especialista en Evaluación Curricular. Coordinador del Centro de Investigación y Desarrollo de las Tendencias y la Cultura Tributaria (CIDTCT). Coordinador de la Línea de investigación: Mega Tendencias Tributarias y Gestión de la Cultura Tributaria. Jefe del Departamento de Economía y Derecho de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública; FaCES-UC. Docente-Investigador en la asignatura Derecho Financiero y Tributario FaCES. Facilitador en Postgrado en Gerencia Tributaria.

Email: lvillal2007@gmail.com

Gladys Maribel Guillen

Doctora en Ciencias de la Educación. Magister en Educación, Mención Investigación. Miembro del Centro de Investigación y Desarrollo de las Tendencias y la Cultura Tributaria (CIDTCT). Coordinadora de la Línea de investigación Procesos y Productos de la Investigación. Docente en Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables. Facilitador en Postgrado en Gerencia Tributaria, Campus Universitario de Bárbula, FaCES-UC.

Email: Maribelguillen21@yahoo.com

Adrian Pacheco G.

Doctor en Ciencias Administrativas y Gerenciales. Magister en Administración de Empresa. Mención Gerencia. Especialista en Gerencia Tributaria. Investigador del Centro de Investigación y Desarrollo de las tendencias y la Cultura Tributaria (CIDTCT). Docente en Derecho Administrativo-FCJP-UC y Facilitador en Postgrado en Gerencia Tributaria. FaCES-UC

Email: apcheco17@hotmail.com

Recibido: 29-05-2019 Aceptado: 20-06-2019

Revista Tribútum N° 5/ 2019 Versión Digital

ISSN: 1316-2255

37-55

Resumen

En Venezuela, la cultura tributaria está profundamente marcada por el rol decisivo que ejerce el estado. Bajo esta consideración, se realiza un análisis teórico a los fines de sustentar discursivamente sobre la burocracia, interpretando a uno de sus más emblemáticos representantes, como lo es: Max Weber. Y teniendo la visión de atenuar este fenómeno de la burocracia, se desarrollan tres vertientes importantes. La teoría de la comunicación de Habermas, la sociedad informacional y el conocimiento, en ambos casos lo analizamos a la luz del modelo de cultura tributaria dándole preeminencia a los sistemas de información y del conocimiento que generan cambios necesarios para la construcción del nuevo modelo de cultura tributaria.

Palabras clave

Análisis, teoría, cultura tributaria

Abstract

In Venezuela, tax culture is deeply marked by the decisive role that plays the state. Under this consideration, a theoretical analysis has been done to give a discursive support to bureaucracy, interpreting to one of the most emblematic authors such as: Max Weber. And having the vision to diminish this bureaucracy phenomenon, it has been developed three important dimensions, Communication theory from Habermas, informational society and knowledge, in both cases they are analyzed considering the tax culture model given priority to information systems and knowledge that promote necessary changes for building the new tax culture model

Keywords

Theoretical, discursive, tax culture

Sumario

1. Introducción. 2. Teoría de la burocracia. 3. Sociedad Informacional. Sociedad del Conocimiento. 4. Consideraciones finales

1. Introducción

La acción social es presentada como un conjunto de alternativas para la toma de decisiones en la búsqueda de resolver los diversos problemas que confronta la sociedad. En tal sentido la aplicación podría aparecer como una actividad cuyo objetivo a partir de escenarios es el de mantener el equilibrio social, en el contexto de la cultura tributaria igual opera la estrategia política, pero debería ser tomada de acuerdo a que las políticas desarrolladas sean las que generen bienestar social.

No es en las masas donde está el peligro, ni tampoco la situación económica de los gobernados, sino más bien en la calificación política de las clases gobernantes y en ascenso lo que constituye el problema de la política social, que a juicio del presente estudio obedece a la unificación social de la nación, hechas trizas por el desarrollo económico moderno, se pudiera conseguir la creación de criterios manejados por la sociedad que sea portadora de la conciencia política-tributaria, pero para alcanzarlo aun todavía falta transitar un largo camino.

Se cree que hay que realizar una enorme labor de educación política-tributaria que para nosotros no existe; otro compromiso más serio que el de cada uno de nosotros, dentro de su pequeño cúmulo de acción, tome conciencia exacta de esa tarea, la de colaborar en la educación política-tributaria de nuestra nación, que es, precisamente lo que también ha de fijarse nuestra ciencia como su meta más alta. . En tal sentido la aplicación podría aparecer como una actividad cuyo objetivo a partir de escenarios es el de mantener el equilibrio social, en el contexto de la cultura tributaria igual opera la estrategia política, pero debería ser tomada de acuerdo a que las políticas desarrolladas sean las que generen bienestar social.

Estas reflexiones son vistas desde la óptica del modelo de cultura tributaria para lo cual se observa la categorización que Marx fundamenta en relación al proceso ideológico, donde se cambia el término de representación por ideología tal como se discutió anteriormente, desde esta circunstancia en el modelo tradicional donde se encuentra anclado la representación, percepción y significación tributaria tienen forma de observar el fenómeno de manera lineal, de allí que este estudio nos conduce a la construcción de un nuevo modelo sustentado en el paradigma emergente.

2. Teoría de la Burocracia

Max Weber (2003) hace algunas observaciones enmarcadas dentro de un análisis de política económica sobre el lugar que le corresponde a un Estado fundado sobre una fase nacional. En este sentido la política nacional enmarcada en unas características de grandes desigualdades económicas y sociales de vida, que sin duda a un constante procedente que induce al perjuicio de la calidad de vida del pueblo y el perjuicio que representan las diferencias en las tarifas de recaudación tributaria.

Por otra parte, la diferencia en la estatificación social de la población que incide negativamente en la proceso de la distribución en los servicios públicos debido a la división en la cual la sociedad se ha agrupado donde la acción del Estado no satisface si no a algunos sectores, dejando a un lado el otro, lo que genera un descontento social por calificar una mala gestión pública y en consecuencia, una negativa la gestión tributaria, lo que conduce a un proceso de desobediencia entre el fisco y los contribuyente. Igualmente surge otro contraste, el de la nacionalidad, aquí surge también el regionalismo debido a que nuestro país en su división política-territorial tiene la composición por regiones donde a cada una tiene sus propias peculiaridades en razón de las probabilidades de participación en el desarrollo económico y evidentemente en el papel que desempeña en la cultura tributaria. En la medida que exista esas desigualdades es evidente que habrá desmotivación en la sociedad, la observancia de la falta de liderazgo, transposición en el uso de los recursos públicos, justicia tributaria, lo que ha conducido los altos índices de evasión, elusión e incumplimiento de las obligaciones fiscales. La implantación de tributos al consumo sin medir la capacidad económica de la población, el déficit fiscal, políticas del Estado en el perjuicio de la economía constituyen lo que hoy se tiene, como cultura tributaria.

La estructura social, ricos-pobres, nacionales-extranjeros, las prácticas de políticas de redistribución fiscal, en un contexto nacional hace que tradicionalmente el Estado aplique medidas severas en el control en la recaudación sin tomar en cuenta aspectos relativos a la cultura que se ejerce actualmente donde su comportamiento conduce a no cumplir con los valores que debería contener una sociedad para alcanzar altos niveles de recaudación por una parte y por la otra, de óptimos servicios públicos, lo que redundaría en una elevada calidad de vida y en la protección de la economía nacional lo que conduciría en el proceso de transformación de los rasgos vigentes de la cultura tributaria para así producir una percepción positiva de la gestión tributaria.

En las diferencias sociales, de la cual Weber antes citado, habla de la estratificación, nacionalidad, para la presente investigación es división político-territorial, regionalismo entre las estructuras de los Estados, sustentadas entre otras por la distribución de los recursos a cada uno, de acuerdo al número de habitantes determinados en el Censo poblacional, por otra parte, el nivel cultural es diferente en cada una debido a los niveles de compromiso, creencias y valores

sociales según su identificación a la nacionalidad, Estado o Región del país basado en criterios sustentados en el sentido de pertenencia, libertad según el nivel de conciencia. Esto trata del nivel psicológico de masas que está destruyendo el modelo imperante evidenciado por el descontento social, la confrontación de los grupos sociales, las desigualdades en la participación para la toma de decisiones trascendentales del país, generando debilidades políticas, económicas y sociales; este sistema que no produce políticas públicas que cumplan con el mandato constitucional, no construye viviendas, no ofrece incentivos fiscales, no mejora sus cargas sociales además de generar condiciones precarias en la población, conduce a la agonía del modelo, los frutos que se pretendió alcanzar fueron desvirtuados, al punto que lejos de beneficiar lo que ha hecho es disminuir la calidad de vida y el desarrollo económico evidenciado en las estadísticas de PNUD.

Esa desigualdad se puede inferir que producto del constaste en el colectivo puede medir mejor sus propias necesidades, ¿gobernante o gobernado?

Desde la óptica de Weber, la problemática se debe estudiar desde la perspectiva de la política económica, el contraste de los grupos sociales hasta hoy se ha hecho bajo la paz, generando contrastes a raíz del combate abierto por diferencias económicas, políticas, la pérdida de espacio de alguno de ellos radicaliza la diferencia, en esa lucha por la existencia es posible la paz, solo quien confunde según Weber ese simulacro de paz con la verdad puede creer que el seno del futuro brotará para nuestros descendientes paz y gozo de vivir.

Es menester aclarar. que no hay actividad en política económica que no descansa sobre la base altruista. Los frutos de todas las diligencias de la política económica y de la política social, pretenden redundar en su inmensa mayoría, no en provecho de la generación actual, sino la futura, donde se generaría una serie de indicadores que conformaría la nueva cultura tributaria para el país donde se incorporen elementos de la nueva sociedad, no como sería la nueva cultura tributaria que encontraría el hombre del futuro sino como serían los hombres para la creación de un modelo de cultura tributaria. No es el bienestar del hombre, sino aquellas cualidades a las que asociados a la idea de cultura tributaria lo que se pretende fomentar en la presente investigación, donde la percepción negativa se transforme en positiva debido al cumplimiento basado en la fidelidad del binomio fisco-contribuyente como valor fundamental en el marco del nuevo paradigma emergente.

En la economía política, se han situado de modo cambiante como primordiales criterios de valor, unas veces el problema técnico-económico de la producción de bienes, otras de su distribución, el de la justicia social y sin embargo, siempre ha terminado por prevalecer sobre ambos, de manera no del todo consciente, pero predominante al fin, el convencimiento de que una ciencia del hombre se interesa sobre todo por la índole de hombres que se genera a partir de esas condiciones económicas y sociales de vida.

La economía política es interna. pero también internacional, sin embargo esa lucha se profundiza de tal manera que esa económica política internacional sirva como forma de competir entre las naciones y de una forma tal que no ha

hecho más fácil la lucha por conservar la propia cultura, sino que la ha agravado, por que mete en el combate intereses materiales existentes en el seno de la propia Nación, que se unen en contra de su futuro generando procesos armónicos donde el desarrollo económico se pernee en los procesos de recaudación eficiente, servicios públicos de calidad, lo que conduce al fortalecimiento de la gobernabilidad desde el contexto del sistema tributario.

En los procesos de desarrollo económico interviene la lucha de poder, el poder de la nación es, siempre que corra peligro, el último y decisivo interés a cuyo servicio ha de ponerse la política económica; la ciencia de la política económica es una ciencia política, a decir de Weber. es una servidora de la política aunque no de la política del día de los gobernantes y clases dominantes sino de los intereses permanentes del poder político de la nación. El poder nacional no es algo intermedio al que uno cree dar tanta mayor cuanto más rodea su ser de una aureola mística, sino la organización terrenal del poder de la nación, y en ese Estado Nacional, la razón de Estado constituye también el criterio de valor último de la reflexión en la política económica donde el bienestar social es imperioso sustentado en la fidelidad tributaria, dejando a un lado la evasión, elusión así como el resto de los ilícitos fiscales para instaurar una cultura tributaria estable en provecho del desarrollo económico, político y social.

La sociedad, es testigo del interés por las cuestiones tributarias aumentan de manera insospechadas, en primer lugar del análisis la política social en lugar de la política, las relaciones de poder económico en lugar de las relaciones jurídicas, la historia de la cultura tributaria y de la economía en lugar de la historia de la política.

Los criterios normativos representan un caos, en unos casos de índole eudemonista y otras éticas, porque una cosa es lo previsto en las normas y otra la praxis de la sociedad en torno al fenómeno tributario, el nuevo modelo de cultura tributaria nacerá con un pacto social donde los nuevos valores pactados serán la base de las relaciones fisco-contribuyente desde la perspectiva del paradigma emergente

La Razón Instrumental en Max Weber

Pineda (1995), analiza los postulados de Max Weber acerca de la racionalidad, considerada decisiva en términos de la caracterización misma de las sociedades modernas, y mucha de ellas en la fase de desarrollo a lo que muchos estudiosos han denominado post-modernidad, en el contexto del desarrollo mismo en el plano de las ciencias sociales. Aunado a ello un conjunto de países denominados subdesarrollados que se debaten entre el atraso o equipararse con los países que en ámbito de la modernidad, expresan una época de avance científico-técnico-humanístico, que procura un mayor bienestar tanto físico como espiritual para este tipo de sociedades.

La sociología a finales del siglo XIX y principios del XX, realiza una tarea de yuxtaposición entre lo nuevo y lo opuesto que se manifiesta en Max Weber entre racionalidad con arreglos a valores, tradicional o racionalidad con arreglo

a fines o moderna, en ello incluimos la gestión tributaria, como parte de la discusión del modelo de cultura tributaria imperante con el propósito de generar el nuevo.

La racionalidad con respecto a fines, es la racionalidad formal instrumental la que se refiere a la calculabilidad de medios y procedimientos lineales, y se ubica en la economía capitalista, en estado constitucional, en la administración pública y hasta en la ética profesional análisis donde se promueve la cultura tributaria de cumplimiento. El concepto denota históricamente un tipo de sociedad caracterizada por el cálculo en la realización de los fines, socialmente controlables, por la ciencia y la tecnología y por el derecho mismo, así mismo el cambio (dinero) generando un proceso de interacción social, caracterizado por el cálculo y control del mundo relevante de la existencia social capaz de hacer factible la realización de fines individuales y colectivos, en el caso particular referido a la optimización en el proceso de recaudación fiscal, demostrado plenamente en la información emanadas del organismo recaudador fiscal.

Continua el autor, lo sociológico de la racionalidad. lo manifiesta en el mismo hecho de considerar la sociología una ciencia que pretende entender, interpretando, la acción social que explicaría casualmente en su desarrollo y efectos. Weber introduce entre el actuar racional respecto a fines y el actuar racional respecto valores, así como el emocional y tradicional, el actuar social, determinado por la creencia consciente en el valor ético, religioso, artístico, propio e incondicionado de un determinado comportamiento, independientemente de su resultado y puramente en meritos de valor. En ambos casos la racionalidad se corresponde en existencia o inexistencia del cálculo de consecuencias del actuar. La racionalidad sociológicamente, más allá de la afirmación de la acción social persigue su continuidad en la acción y esta es posible cuando los actores participan en una relación social orientada racionalmente por cada uno de sus actores de acuerdo a sus propios fines, intereses y metas, lo que genera en el ámbito social, el conflicto y la lucha social. La cultura tributaria entonces. a nuestro juicio debe afianzarse en el actuar nacional respecto a valores y el actuar racional de acuerdo a sus fines, para que pueda encuadrar en el concierto del nuevo modelo que aflora.

Desde el punto de vista económico, la racionalidad viene expresada como relación subjetiva de tres elementos fundamental a decir de Pineda (ob. cit.), *Necesidad, Bienes Económicos, Utilidad*, desde la cual se enumera un conjunto de normas típicas de lo que debe ser una economía racional. De allí que, todo plan económico se debate entre la subjetividad y la objetividad, predominando la primera, expresada racionalmente como una relación de medios y fines que tienen diversa explicación sobre la cultura tributaria, pero que sin embargo está dirigida al logro de la máxima satisfacción del sujeto económico, en este caso la recaudación fiscal, aun cuando, su acción social se pone de manifiesto a través del cambio que es lo que en definitiva de alguna forma determina la aparición de asociaciones económicas y que sí no es más que la caracterización

de la sociedad capitalista y como señala Weber, (citado por Pineda, ob. cit.),

...»La racionalidad vista desde el punto de vista económico al grado de cálculo que le es técnicamente posible y que aplica realmente (racionalidad formal). Contrario al grado en que el abastecimiento de bienes dentro de la cultura tributaria tenga lugar por medio de una acción social de carácter económico orientada a determinados postulados de valor responsabilidad».

Esta perspectiva en el mundo de la cultura tributaria cumple una función fundamental, desde ambos aspectos.

La racionalidad política vista desde la perspectiva del autor, apunta hacia la posible afirmación de valores o del cálculo del dinero de cada uno de los sujetos que intervienen en la relación jurídica tributaria debido a que subjetivamente el ciudadano tiene una percepción del modelo y en consecuencia asume una posición y desde el punto de vista objetivo, la verdad que se demuestra entre la recaudación fiscal y la acción del estado a través de los servicios públicos, a nuestro juicio esta dirigida a la creación de escenarios políticos racionales donde la acción social es presentada como un conjunto de alternativas para la toma de decisiones en la búsqueda de resolver los diversos problemas que confronta la sociedad. En tal sentido, la aplicación podría aparecer como una actividad cuyo objetivo a partir de escenarios es el de mantener el equilibrio social, en el contexto de la cultura tributaria igual opera la estrategia política, pero debería ser tomada de acuerdo a que las políticas desarrolladas sean las que generen bienestar social.

Según Pineda (ob. cit.), en Weber la economía, el Estado y del derecho deja claro que en la sociedad moderna la racionalización se basa sobre el saber-teórico-empírico y sobre los aspectos instrumentales de la acción, mientras que la racionalidad práctica no puede ser institucionalizada. El resultado de todo ello es que la racionalización conduce a la creación de una «Jaula de Hierro» de racionalidad burocrática de la cual nadie puede escapar; generando una pluralidad de valores enfrentados entre sí, su carácter irreconciliable se debe a unas pretensiones de validez racionalmente irresoluble, entre el viejo modelo y el nuevo de cultura tributaria.

Para las ciencias sociales, continúa Pineda (ob. cit.), el resultado es totalmente negativo, en otros términos están destinadas a un reduccionismo o cubiertas de un manto de irracionalidad en el ámbito de la praxis misma lo que llega al enfrentamiento de los sujetos de la relación jurídica tributaria debido a la concepción individualista, lineal del racionalismo. Ya que, como ciencia debe pagar el precio de una racionalización que se deduce a lo meramente instrumental a disposiciones técnicas es, supone entonces a nuestro juicio, que las ciencias sociales estarán selladas con el estigma de la irracionalidad, no puede probar nada que no sea irracional, en el proceso que orienta la cultura tributaria, no existe la posibilidad de armonizar las acciones que realicen los miembros del binomio Fisco-Contribuyente.

En el contexto de la cultura tributaria, le asigna responsabilidad a la actividad

intelectual, la observación del acontecimiento del sistema tributario, a través de su percepción, significación en torno al modelo de cultura tributaria y desde el punto de vista de racionalismo en el modelo de la cultura tributaria, estaría en la solución de los problemas que allí se presenten, generando desconcierto en los miembros del binomio.

Interés Técnico

El interés técnico, se refiere a la necesidad de manipular el ambiente externo para satisfacer las necesidades materiales e inmateriales. El interés técnico se expresa a través de la racionalidad instrumental dirigida a manipular y controlar el entorno biosocial, basado en el conocimiento empírico, gobernado por reglas técnicas, y el criterio de control efectivo de la realidad: la educación en ese sentido está dirigida a cumplir con esa función técnica y social reproductora de esa realidad cambiante. El rol de la cultura tributaria y de la educación como ciencia social, es desarrollar planes, generar conocimiento, que permita evaluar la ciencia con la cual los objetivos sobre el conocimiento tributario de control son logrados.

Interés Práctico

El interés práctico de la gente, está dirigido al uso del lenguaje para el total entendimiento de los intereses individuales, sus necesidades y la coordinación de la acción social para satisfacer las necesidades y los intereses mutuos. El conocimiento práctico también suministra las bases para el entendimiento mutuo de intenciones y acciones de los actores que intervienen en la cultura tributaria.

El enfoque teórico que se asume, es presentar algunos planteamientos de Habermas, (citado por Pineda, ob. cit.), en relación a la crisis de legitimación en el Estado moderno, que nos permita relacionar este tipo de crisis con la planificación como proceso global, pero también con la planificación como proceso sectorial, en este caso, la planificación fiscal. A partir de este elemento podemos construir, a comprender las relaciones del Estado con la planificación en el contexto de los países de desarrollo tardío, aún cuando conocemos de lo limitado de la aplicación del concepto de Habermas. Según el enfoque crítico el Estado burgués se distingue de los Estados de otras sociedades de clases por su existencia propia, al lado y por fuera de la sociedad civil y que tienen su razón de ser en las leyes de la economía capitalista. El Estado, no puede por tanto ser ubicado solamente a nivel superestructural, sino que forma parte de la base productiva de la economía capitalista, en ese sentido su análisis no sólo debe ser desarrollado en el plano político, sino en el socio-económico. El Estado, constituye una de las formas determinantes del modo de producción capitalista. El concepto de Estado habría que buscarlo en el análisis dialéctico entre lo económico y lo político en el modo de producción capitalista. De ahí, la importancia de la crisis de legitimación como fuente de conocimiento para el análisis de políticas públicas tributarias. Continuando con el enfoque de la teoría

crítica, entendemos que la problemática parte de la observación de un rasgo común de los Estados capitalistas como en su existencia propia apartada de la sociedad. El esquema de Habermas nos simplifica el análisis y nos permite ubicarnos, a partir de uno de los fundamentos, como es la crisis de legitimación, en una realidad determinada. El esquema de Habermas, es el siguiente: 1) desprendimiento del manto ideológico, 2) Acción y discurso, 3) Determinar las formaciones sociales, 4) Definir la crisis de legitimación en los países de desarrollo avanzado, como en los de desarrollo tardío, 5) Determinar los procesos de cambio.

La determinación y análisis de los elementos anteriores es posible desde la perspectiva hermenéutica crítica que en el ámbito de un contexto social, puede permitir el diseño de una propuesta y/o esquema alternativo para el análisis de las políticas públicas, a partir de los planes nacionales.

Acción y Discurso

Habermas cree que las sociedades modernas no son organizadas para el cambio u orden social, pero sí por medio de la comunicación y normas aceptadas voluntariamente por los miembros de cualquier tipo de sociedad. Los sectores sociales derivan su poder la influencia social desde la perspectiva de que dichas normas pueden ser justificadas si la necesidad así lo amerita, o las circunstancias sociales en un momento y contexto histórico así lo exigen. Las normas tienen sus características, como es la obediencia por parte del conglomerado social, a partir de que la gente cree que estas son más apropiadas o correctas. Sin embargo, para tal fin se requiere de una estructura de comunicación que en los ámbitos de la acción y del discurso, se caracterizan, por un lado, en una acción comunicativa que se despliegue del contexto normativo, ocupando con mayor pertinencia los espacios de contingencia ampliados, y por el otro, se definen institucionalmente formas de argumentación, a saber, discursos teóricos en la esfera de la ciencia tributaria, discursos prácticos morales en la esfera de la opinión pública en torno a la cultura tributaria y en el sistema jurídico y finalmente, la crítica estética en el ámbito del arte y la literatura. La acción lleva implícito un progresivo cambio permanente de los hechos, en la que los supuestos normativos y cognitivos permanecen disociados no sujetos a discusión. En el lenguaje ordinario se parte de un consenso básico relativo a la serie de interpretaciones de la acción y del discurso y sus pretensiones de validez. Se puede definir el discurso, como un forma de comunicación en la que el lenguaje ordinario queda liberado de los imperativos de la interacción, en la que están presentes al menos cuatro componentes de validez (comprensión, veracidad, verdad y corrección), estos cuatro componente influyen sobre la modalidad del discurso. El discurso teórico, se presenta entonces, como experiencias interpretadas de un observador, en las que se espera ciertas pretensiones de validez, que pueden ubicar a nivel: verdad proposicional, rectitud normativa y veracidad expresiva.

Formaciones Sociales

Habermas, (citado por Pineda, ob. cit.), hace referencia a la sociedad estructurada en clases sociales. Las sociedades primitivas, son sociedades estructuradas en tribus ubicadas en el período Neolítico, caracterizadas por ser las primeras culturas establecidas sobre la base de cultivo de plantas y la domesticación de animales. La categoría de sociedades tradicionales abarca toda la civilización pre capitalista, incluye a Grecia, Egipto, Roma, China y los Reinos feudales de Europa.

En estas civilizaciones se presenta una diferenciación explícita de planos entre las acciones y los roles sociales y también las normas. Para Habermas, se presenta una diferenciación de una imagen del mundo que puede cumplir funciones de legitimación para quienes están en posiciones de poder. Y regulación de conflictos desde el punto de vista de una moral convencional, referida a las personas, valoración según las intenciones de la acción, pena en lugar de expansión, responsabilidad individual en lugar de solidaria. Habermas divide las sociedades modernas en sociedad capitalistas y sociedades post-capitalistas, el estado socialista es analizado por Habermas como crisis de tendencia en las sociedades capitalistas. En estas sociedades existe diferenciación en plano de las acciones, los sistemas de normas y los principios justificadores. Para este autor, en este caso, el derecho moderno es positivo, general, abstracto y en su condición de derecho legal con fuerza coercitiva, moralmente neutro, aunque en conjunto, depende de la legitimación a través de un derecho natural. Regulación de conflictos desde el punto de vista de un derecho formal fundamentado en el iusnaturalismo racional y, también, desde el punto de vista de una moral privada fundamentada en sólidos principios. En esta línea evolutiva Habermas distingue entre dos estadios de desarrollo, el capitalismo liberal, donde la intervención del Estado es reducida. En el capitalismo avanzado, donde la intervención del Estado es reducida, el Estado participa activamente en los procesos de acumulación de capital y en la que se prefiguran también la sociedad socialista. Finalmente la sociedad post-moderna como un planteamiento teórico posible proyectado en el futuro.

Es importante indicar que Habermas distingue en cada una de la secuencia evolutiva de formaciones sociales, los denominados Principios de Organización. Entendidos, como aquellas innovaciones socio-estructurales que son posibles a través de estadios de aprendizajes reconstruibles según la lógica, y que, agotando las capacidades individuales de aprendizaje, institucionalizan un nivel de aprendizaje de la sociedad.

El análisis de Habermas, según Pineda (ob. cit.), de las formaciones sociales conduce al capitalismo avanzado a colocar las bases para tratar la crisis en el presente período histórico.

La institucionalización de un sistema político marca el tránsito a un nuevo principio de organización, la cual parte de las premisas fundamentales: Primero: los instrumentos, conocimiento y otros recursos utilizados en la producción del

bienestar del sistema social son controlados por un pequeño porcentaje de la población, dirigentes políticos, empresarios, propietarios de tierra, comerciantes etc. Las relaciones de producción permitió que la tecnología desarrollada en las sociedades tradicionales sea llevado a una gran escala, y de aquí que la capacidad productiva de este tipo de sociedades es muy amplio en relación con formaciones sociales anteriores.

La segunda: característica del principio de organización en las sociedades tradicionales es la institucionalización de la razón práctica en el discurso religioso y físico. La evolución de la sociedad primitiva a la sociedad tradicional requiere que las identidades más abstractas sobre la base de pertenencia a una organización territorial.

Las sociedades tradicionales colapsan porque su estructura de clase y su aporte del orden legal era inconsistente con su legitimación religiosa, la cual no permite explícitamente la explotación.

El capitalismo, podría ser una forma social perdurable si no se sustentara sobre la base de que los problemas económicos aumentan la contradicción ideológica que justifica una independencia del subsistema económico. En los estadios iniciales del capitalismo, cuando la empresa privada es la primera una postura ideológica en ascenso, ésta demanda que el sistema económico distribuya el ingreso y bienestar, a partir de iniciativas básicas. A medida con el sistema de mercado, es visto como natural y aceptable. Una vez que la depresiones económicas y el desempleo comienzan a caracterizar al sistema económico. Las clases bajas comienzan a reconocer que su situación más que depender su propia facultad humana, es consecuencia del sistema económico, dándose inicio a la lucha social por el cambio en función de las grandes mayorías. Habermas, argumenta que el hecho social basado en sus propias contradicciones no nos debe llevar a reconocer en la forma como cambie la economía.

Habermas, (citado por Pineda, ob. cit.), enfoca el problema en el capitalismo avanzado, muy similar a las experiencias puestas de manifiesto en las sociedades tradicionales, cuando los principios de organización se establecen en función del incremento de la producción. El sistema político puede apoyar los procesos productivos que automáticamente hace que los propietarios de las corporaciones y la clase trabajadora pueden ponerse de acuerdo para llevar a feliz término dicho proceso, sin embargo es de esperar que el Estado esté al servicio de los intereses de la sociedad como un todo. La legitimidad el marco institucionalidad está unida al sistema productivo y por ende el trabajo social, la ciencia y tecnología como soporte del sistema económico legitimado. Como lo afirma Pineda (ob. cit.), desde Adams a Schumpeter se ha concebido el modo de producción capitalista como un mecanismo que garantiza la permanencia expansiva de las fuerzas productivas, institucionalizándose el crecimiento económico como resultado de la acción instrumental que lo hace auto subsistente.

Para Pineda (ob. cit.), Baremas cree que los problemas económicos y de legitimación ocurren más o menos simultáneamente en la misma forma como el Estado busca dirigir la dinámica que se genera entre ellos. El Estado, es

incapaz de corregir todos los defectos de la economía, porque esto es prohibido por la sociedad misma, al poner a la ideología como un elemento presente entre los gobernantes y el sistema económico y social sea totalmente contradictorio. El Estado, puede de alguna manera manipular las decisiones individuales de los capitalistas, consumidores y trabajadores con incentivos monetario y permitir que la mayor parte de la producción sea socializada, sin embargo, la poca efectividad de estos incentivos, puede llevar al Estado abandonar su política intervencionista. En esa tendencia, la sociedad civil comienza a ser responsable de la actividad económica y social. Mientras empieza a declinar la actividad del Estado en esas áreas, las expectativas públicas de las sociedades comienzan a florecer. Es por esa razón que Habermas dice que el Estado en las sociedades capitalistas constantemente falla en el logro de sus objetivos.

Para Habermas, continúa Pineda (ob. cit.), el proceso es motivado por procesos comunicativos que potencia a la sociedad civil explotar los argumentos detrás de las normas sociales y decidir por ellos mismos, que creer y valorar. Si sus expectativas son reprimidas, un gran porcentaje de la población tiende a confrontar dificultades emocionales que se traducen que se traducen en desordenes sociales, enfermedades mentales, crímenes entre otros; y así en anonimato reinyectar el proceso de alineación del sistema capitalista. En este particular, Habermas deja abierta la discusión de si el descontento social puede ser orientado por la acción política. Aún más, Habermas reconoce que la experiencia en las sociedades capitalistas avanzadas parte de una tendencia desordenada de la crisis que va desde un punto de vista genético hasta la representación jerárquica de la crisis de fenómenos que cambiaron de arriba hacia abajo. El Estado interviene en el sistema económico y el sistema educativo, incrementa las necesidades de legitimación porque estas áreas son determinantes para el cambio social y por su puesta en la conformación de la estructura social. Dichos sistemas generan un efecto multiplicador en el resto de la sociedad, y de hecho la complejidad de ambos sistemas y lo imperativo del hecho económico justifican las dificultades que el estado puede conformar en la relación a la crisis de legitimación.

Pineda (ob. cit.), afirma que Habermas, menciona en este particular como en la medida en que el estado va convirtiéndose progresivamente en el soporte de la sociedad, las determinaciones negativas de los derechos fundamentales liberales. De este modo se socava, el concepto formalista de ley característico del Estado derecho, porque en vez de la galería formal tiene que darse garantía material que prescriba para los intereses en conflicto, reglas de justicia distributiva. Y así, desde el momento en que el estado interviene en el orden social haciéndose cargo de tareas de servicio públicos (educación, salud, seguridad, etc.) distributivas y administrativas se altera la generalidad de la norma y aparece una crisis de legitimación, por el hecho mismo de que el estado ha trasgredido las reglas de juego de la economía capitalista. La evidencia más palpable es la intervención del estado en la economía que hace, que el sistema económico pierde su autonomía funcional con respecto al estado, lo anterior conduce a que los fenómenos de crisis pierden su carácter espontáneo y por

supuesto la planificación pierda su carácter meramente normativo.

En efecto la democracia real puede institucionalizar las normas que Habermas según Pineda (ob. cit.), presupone por el lenguaje ordinario, denominado por la práctica del discurso. Habermas en este particular apunta: nosotros inevitablemente suponemos que la situación ideal del diálogo, en toda su amplitud de sus propietarios formales; permite en consenso solamente a partir de intereses generalizables. Cuando la gente mantiene un argumento acerca de cómo ellos podrían vivir, ellos asumen, aunque usualmente contrarios, a que la validez de sus demandas, advertencias, normas, etc. Están basadas en el objeto exclusivo de discusión; los participantes, temas para la discusión, y contribuciones teóricas al respecto no están registradas: excepto forzar que el mejor argumento está ejercido; y todos los motivos excepto que la investigación cooperativa en la búsqueda de la verdadera sea exclusiva. Habermas continúa Pineda (ob. cit.) previene y es contrario a la democracia real igualitaria entendida como una forma particular de organización. Por otra parte, entiende que la tecnología que hace posible la comunicación de masas que induce al cambio puede ser democratizada. A su vez la coacción requerida por el Estado no puede ser asumida a permanecer constante tal como señala Habermas.

En cualquier sistema social serían esferas de acción en la cual los individuos persiguen sus propios intereses, pero las actividades particulares que son reguladas quedan a disposición de la cuestión política. En síntesis, Habermas es partidario de que en la democracia real la organización de la participación política puede en sí misma ser sujeta a progresivas consideraciones públicas. Desde el punto de vista habermasiano, la democracia real puede permitir la razón práctica, como una guía para el desarrollo del conocimiento técnico y específicamente dirigido al área económica. Desde esa perspectiva, los problemas, que las sociedades capitalistas, son incapaces de resolver, encuentran solución en un principio de organización que parte de decisiones de inversión sujetas a consideraciones políticas, y demás permite que a innovación técnica siga su curso normal.

Los elementos de la Teoría de Habermas más relevantes de acuerdo a la presente investigación, de acuerdo con Pineda (ob. cit.), En primer término se puntualizar los siguientes principios: 1) La libertad de participar en las decisiones públicas; 2) Libertad de expresión y tolerancia. Estos dos principios de la política estatal en el capitalismo avanzado son, si quiere condiciones mínimas para una política gubernamental que demanda legitimidad de la democracia. Los dos principios anteriores requieren de la participación mayoritaria de la sociedad ya que estas pueden permitir por vía de la acción comunicativa; la toma de decisiones en áreas de interés general. En esto radica parte de la propuesta. En segundo término, la Teoría de Habermas nos conduce, no sólo al análisis de las sociedades capitalistas de desarrollo tardío. En tercer término, a nivel de la teoría social, antepone la razón comunicativa, como una razón inminente al uso del lenguaje, a la razón cognitiva instrumental. Dicha teoría en las sociedades modernas los espacios de contingencia para las

interacciones desligadas de contextos normativos se amplían hasta tal punto, que tanto en las formas desinstitucionalizadas de trato de esfera en la vida privada familiar como en la esfera de la opinión pública acuñada por los medios de comunicación de masa, se toma verdadera en la práctica, la lógica propia de la acción comunicativa.

3. SOCIEDAD INFORMACIONAL. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO. Sociedad Informacional

Mújica (2006), afirma que los grandes cambios de paradigmas van a la par de los tecnológicos, cada día la gestión fiscal y la tecnología se hacen nuevamente incluyentes y complementarios, ésta última forma parte de ese cuerpo de fenómenos, donde está inmerso su sujeto cognoscente y por su alto nivel de recurrencia en su práctica discursiva en la cultura tributaria, se considera inherente en su componente epistemológico. Igualmente la incidencia de la relación ciencia y técnica y su uso como instrumento ideológico de dominación. De la misma manera se destaca su papel de la práctica social, ejercida por la Administración a través de la cultura tributaria, en este eje temático las características evidentes de la transversalidad que soporta esta corriente transdisciplinaria (la gerencia de la tecnología de la Información), de primer orden en las últimas, presentes y próximas décadas que van desde lo referente a los sistemas de información, así como las estrategias de la cultura tributaria hasta la tecnología de la información, conceptos que de alguna forma van siendo inherentes a la discursividad de la cultura tributaria en el contexto que se estudia. El sistema de información en la gestión tributaria se traduce en la coordinación de flujos y registros de información necesarios para llevar a cabo las funciones de la organización de acuerdo a su planteamiento o estrategia de la cultura tributaria.

Sobre la base de lo planteado por Andreu, R (1996), (citado por Mújica, ob. cit.), se puede deducir que el sistema de información de una organización tributaria deberá estar al servicio de la misión, no es independiente de sus objetivos e interdependiente con todos y cada uno de los otros sistemas de organización.

En esa misma orientación es esencial considerar las tecnologías que se usan en la implementación de los sistemas de información. Los Sistemas de Información (S.I) y las tecnologías de la Información (T.I.), deben usarse coordinadamente evitando los extremos peligrosos, esto fue lo que plantearon algunas organizaciones en el marco de Y2K, en cuanto al uso indiscriminado (no selectivo) de la tecnología sin prever los riesgos, en cuanto al modo delicado y estratégico de gerencia este componente esencial para el acometimiento de la organización tributaria en el presente y en el futuro.

Muchas operaciones se siguen realizando tradicionalmente, pero con la nueva tecnología cambiaron el modo de hacer las cosas por cuanto la tecnología así lo exige, sin considerar que si el cambio tiene sentido desde la perspectiva de los Sistemas de Información, en este contexto, igual referencia la experimenta

los organismos de recaudación y control tributario.

La incorporación de la tecnología de la Información a los Sistemas de Información de una organización no afecta solo a los sistemas de información, sino que afecta a todos los demás sistemas o dimensiones: Control, Estructura Organizativa, entre ellos. Y entonces de allí lo necesario de coordinar los avances en diferentes áreas para que se realice un proceso armonioso en conjunto, convirtiéndose así en un proceso de aprendizaje organizacional de manera que el órgano de recaudación fiscal tiene su estructura registral de acuerdo a la Ley de la Administración Tributaria vigente.

Se puede decir, si se toma en cuenta lo planteado por Andreu (1997, pp. 235), que actualmente las empresas en sus programas de cambio cuidan entre otras las siguientes condiciones:

- Satisfacción al Cliente
- Enfoque sistémico
- Aceptación de las Tecnologías de la Información como palanca de cambio y de apoyo
- Orientación hacia las personas: Desarrollo y Autonomía, cambio de actitudes
- Flexibilización de las organizaciones.

Estos cambios pudieran ser de mejoras continuas (no radicales) o de Reingeniería (radicales). Dándose uno u otro, todo proceso de cambio lleva como elemento principal el aprendizaje proporciona, con esas consideraciones, implicando la transversalidad palpable y per se con las diferentes corrientes de la cultura tributaria en lo que respecta a la práctica discursiva, dentro de las estructuras de poder constituidas. Tanto así que estas acciones de cambio se orientan hacia el nivel individual, organizativo y de negocios debiendo enmarcarse dentro de un Plan Estratégico y en cada uno de sus elementos influyendo de esta manera en cada uno de los subsistemas de la organización, en otras palabras la Tecnología de la Información va inherente a las ciencias tributarias en la sociedad informacional, constituye las labores de las nuevas estructuras organizacionales e implícito en su discurso.

En el caso de las técnicas de Información y Comunicación (TICs), es un requisito para que una organización pueda insertarse en la globalización. De una u otra forma la mayor parte de las instituciones, tienden a adecuarse a los procesos de tecnologización y digitalización en esta situación se encuentra el sistema tributario. Pero esto conlleva a mayores exigencias desde el punto de vista del nivel educativo del componente humano debidamente preparado para asumir el reto y al uso de un mayor requerimiento de plataforma tecnológica.

En este contexto, Nakauchi (1997, pp. 90), (citado por Mújica, ob. cit.), opina que los centros educativos, más que formar Recursos Humanos para unos procesos específicos de producción, deben ser educativos para optimizar su

contribución a la sociedad, ello involucra su formación para el futuro, incluyendo su educación tecnológica.

En ese concierto se debe afirmar que los procesos educativos deben estar orientados en la formación del recurso altamente calificado en la disciplina tributaria y dentro de ello la tecnología como herramienta que soporta el proceso de recaudación, control, fiscalización fiscal.

Desde otra perspectiva, también se ha planteado que la tecnología se ha desviado de su fin último que vendría a ser la prosperidad y bienestar del ser humano, para convertirse sencillamente en instrumento de materialización ideológico de dominación.

En cuanto a la cultura tributaria es innegable que el componente tecnológico es un elemento que va aportar un alto valor agregado a su discurso, por cuanto estará presente en las diferentes corrientes del Enfoque en estudio, tal como se ha expresado anteriormente.

4. Consideraciones Finales

Los criterios normativos representan un caos, porque una cosa es lo previsto en las normas y otra la praxis de la sociedad en torno al fenómeno tributario, el nuevo modelo de cultura tributaria nacerá con un pacto social donde los nuevos valores pactados serán la base de las relaciones fisco-contribuyente desde la perspectiva del paradigma emergente. Dos criterios imperan como alternativa de la aplicación del nuevo modelo:

- a. considerar la cultura tributaria esencialmente de arriba hacia abajo, desde el gobierno central hacia los gobernados, sin interpretar el sentimiento de la sociedad, entre otros;
- b. la cultura tributaria desde abajo, posibilidad de que se imponga las costumbres compartidas de la sociedad como indicadas de conducta de la cultura tributaria, para esta investigación se desarrollará bajo la modalidad;
- c. por considerar que al igual que Kliksberg (2004), el capital social se construye las bases sólidas o valores que son pactados por la sociedad donde todos participan de manera activa.

El criterio del valor político que para los economistas nacionalistas es el único soberano, escrutamos su madurez política, su postura y su capacidad de sobreponer en cada ocasión los intereses permanentes del poder económico y político de la nación ante cualquiera otra consideración, es prudente dejar claras las reglas de juego donde la estructura política también produzcan pactos colectivos sustentados en los valores paradigmáticos donde se integren los valores políticos.

El elemento psicológico de la gran masa pone de manifiesto que el Estado Nacional se asienta sobre profundas bases aun en las capas económicamente

oprimidas de la nación, y que de ningún modo solo de superestructura de la forma de organización de las clases económicamente dominantes, ese instinto político, en épocas normales se sumerge en la gran masa por debajo del umbral de la conciencia, soportada en valores que transparenten las relaciones fisco-contribuyente en el marco de la nueva cultura tributaria donde actualmente prevalece una percepción negativa.

Lista de Referencia

- Mujica, M. (2006) El Discurso Epistemológico implicado en las Teorías Administrativas a partir de la Decada de los setenta en el contexto Informacional. Primera edición. Editorial Blue cube digital Venezuela
- Pineda, M. (1995) El Discurso Político de la Educación Superior en Venezuela. 1ra edición. Clemente editores C.A. Venezuela UC. Aprobada mención publicación. Venezuela.
- Villalba, L. (2008). Modelo de Cultura Tributaria desde el Paradigma Emergente. Tesis Doctoral presentado ante la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. Convenio UNER- UC. Venezuela
- Weber, M. (2003). OBRAS SELECTAS. 1º edición. Editorial distal. Argentina.